

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

23302 *Protección. Notificación. DP 2011/38 Oficio.*

Dado que no se ha podido notificar el informe técnico del Ayuntamiento de Palma de fecha 26 de julio de 2012, a COM. PROPIETARIOS PZA. STA. EULALIA, NÚM. 4 y su presidenta BARCELÓ BENASSAR VICTORIA, con DNI. 43040401-H, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2011/38 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la PZA. SANTA EULALIA, NÚM. 4, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de le administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de le corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Elvira Salvà Armengod, jefe de departamento, por delegación (Decreto de Alcaldía núm.22906 de 01/12/2011, BOIB núm. 187 de 12/15/2011) le comunica que:

Visto el expediente de Protección de la edificación DP 2011/38, relativo al inmueble situado en la plaza Santa Eulalia, n. 4, y como continuación a su tramitación, le comunico el informe técnico de fecha de registro interno 26 de julio de 2012, que transcrito dice:

"En contestación a la solicitud del Negociado de Protección de la Edificación de día 17 de julio de 2012 de informar a la documentación presentada, cabe decir lo siguiente:

INFORME TÉCNICO.

Se ha presentado la siguiente documentación:

- Nombramiento de técnico director.
- Nombramiento de empresa constructora.

Falta presentar aún el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el nombramiento de Coordinador de seguridad.

CONCLUSIÓN.

Vista la documentación presentada, NO se ha dado cumplimiento a la documentación requerida en la orden de ejecución y por lo tanto, el técnico que suscribe es de la opinión que se requiera el resto de documentación solicitada en un plazo máximo de 10 días , antes de poder iniciar las obras. Una vez presentada se podrán iniciar las obras.

Una vez finalizadas las obras deberá presentar certificado conforme se han realizado las obras ordenadas y se ha comprobado que no existe peligro para la estabilidad del edificio, ni de desprendimientos hacia la vía pública oa terceros. "

Por tanto, le requerimos que, en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación, aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como prevé el artículo 76 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se continuará la tramitación del expediente, sin perjuicio de la imposición de sanciones tal como dispone el artículo 84 de la Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma de Mallorca .

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8; OAC SON PACS-Camino de los Reyes, 400, acceso para peatones por ctra. Sòller, 15. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 21 de noviembre de 2012.





La jefa de departamento de disciplina urbanística.

Por delegaciones (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 06/08/2012,

BOIB núm. 85 de 06/14/2012)

Elvira Salvá Armengod.

